

B/I-09.24

## Comisiones del PREP y del SPEN presentan informes ante el Consejo General; IEE Colima desahoga consultas formuladas por partidos políticos



Este martes 06 de febrero, durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) conoció informes de 2023 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, el primer informe de la

Comisión Temporal de Seguimiento a la implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y desahogó varias consultas de diferentes partidos políticos.

Conforme al Orden del Día, se presentó el Primer Informe Trimestral que rindió la Comisión Temporal de Seguimiento a la implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Consejo General, en términos de lo estipulado en el Reglamento de Comisiones.

También se presentaron el Informe Trimestral, correspondiente al cuarto trimestre de 2023; así como el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2023 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General; y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 de la misma Comisión.



En otros puntos, fueron desahogadas las consultas que por separado, y con fundamento en el artículo 114 del Código Electoral del Estado, presentaron ante el Órgano Superior de Dirección los partidos políticos Encuentro Solidario Colima (PES), Revolucionario Institucional (PRI), Morena y Verde Ecologista de México (PVEM); las tres primeras referentes a los bloques de competitividad para el registro de candidaturas y la última con respecto a una posible elección consecutiva.

En relación a la consulta formulada por el PES, el Consejo General del IEE determinó que no se justifica la flexibilización que propone el partido en los bloques de competitividad para cumplir con la paridad de género, por lo que deberán atenderse los lineamientos aprobados para tal fin. En cuanto a los planteamientos de Morena, la autoridad electoral resolvió que



la candidatura del distrito local 3 corresponde a una mujer y el caso del ayuntamiento de Tecomán, como el partido participaría de manera individual, la postulación de un hombre o a una mujer como candidata al cargo de la Presidencia Municipal no incumpliría los Lineamientos de Paridad.

Por su parte, la respuesta para el PRI, luego de la revisión jurídica, fue que la coalición total “Fuerza y Corazón por Colima”, conforme al bloque de alta competitividad, deberá candidatear a una mujer en el municipio de Minatitlán y puede ser sustituida por un hombre; caso contrario, conforme a los lineamientos de paridad, las postulaciones de hombre sí pueden ser



no

sustituidas por mujeres. En la misma sesión, el PVEM obtuvo respuesta positiva respecto a si una persona que fue síndica en administración pasada sí puede contender por ese cargo en las elecciones del próximo domingo 2 de junio, debido a que la hipótesis no corresponde a una elección consecutiva.



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

Colima, Col., a 06 de febrero de 2024.